

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

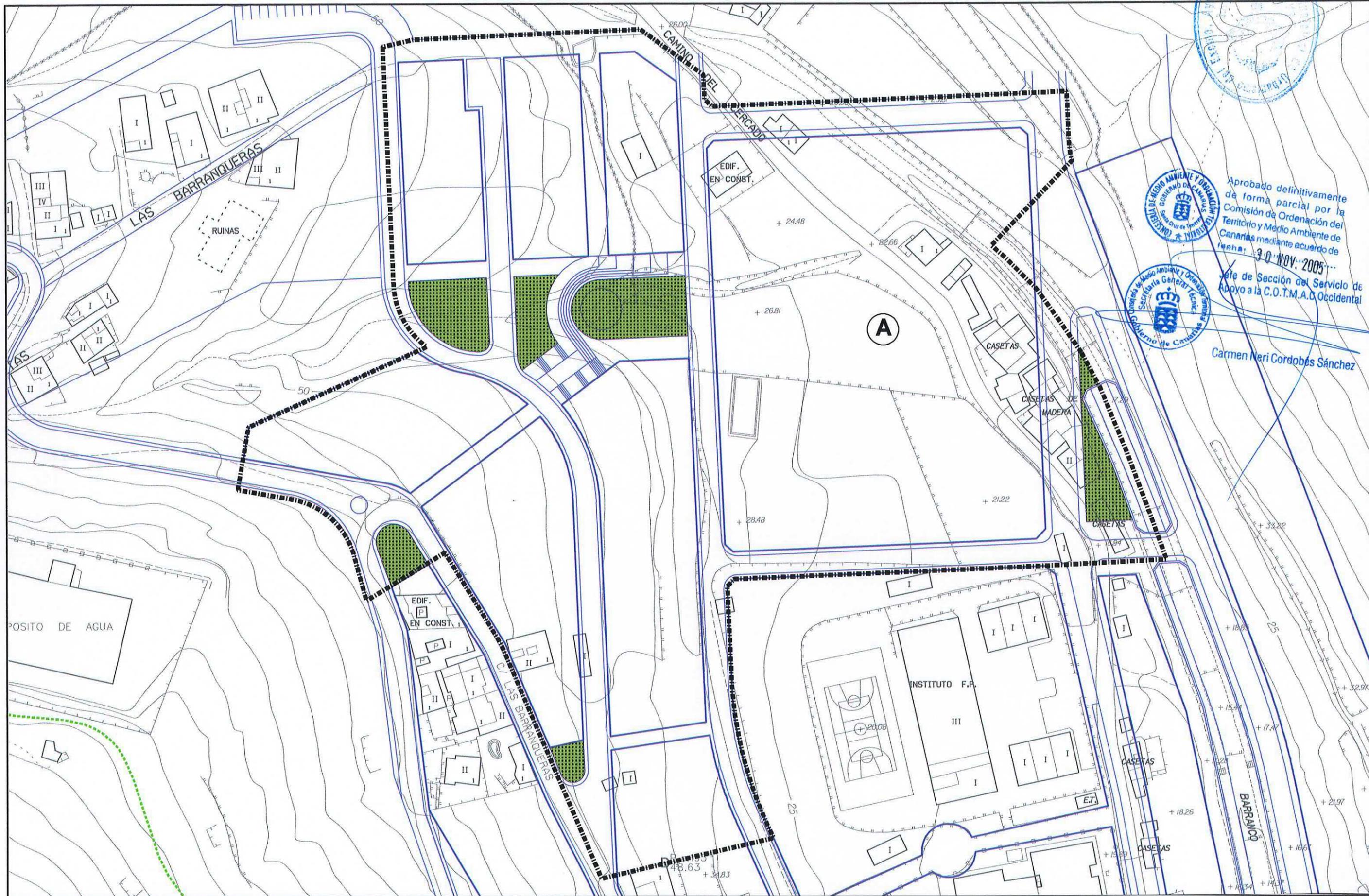
Escala: 1/1000

ÁMBITO: Litoral de Anaga

SECTOR: SAN ANDRES 6
El Cercado - 2

FICHA
LA - 5.6

HOJA
1 de 2



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de Mesa: 30 NOV. 2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.O. Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Litoral de Anaga

FICHA
LA - 5.6

SECTOR: SAN ANDRES 6
El Cercado - 2

HOJA
2 de 2



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo). Plan Parcial para su desarrollo.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

- Creación de suelo urbanizable en áreas aptas, para evitar el fenómeno de parcelación y autoconstrucción en laderas.

Instrucciones:

- Se mantendrá esencialmente el trazado de la Red Viaria señalado en el plano de Ordenación, pudiendo completarse con vías de segundo orden si se considera necesario.

- Se concentrarán las áreas libres de uso público en los lugares señalados en la Ordenación. El resto de suelo para dotaciones que, en aplicación del DL-1/2000, hubiera de reservarse, se concentrará a su vez en uno o dos lotes de suelo, en posición no marginal en relación al resto del Sector.

- En el Proyecto de Urbanización correspondiente se incluirá la canalización y cubrición del tramo de barranco que se incluye en el ámbito del Plan Parcial. Estas obras de cubrición constituirán a todos los efectos una carga del sector y habrán de ejecutarse conforme a las previsiones del Consejo Insular de Aguas del Excmo. Cabildo Insular.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO.

Uso y Tipología Característicos (UTC) - Residencial en tipología Abierta alineada a vial grado 1.

Usos Compatibles:

- Actividades terciarias comerciales en categorías 1ª y 2ª.
- La manzana A se ha dimensionado en función de la posibilidad de ubicar en la misma un campo de Fútbol.

Usos Prohibidos:

- Industrial y talleres industriales en todas las categorías.

Edificabilidad:

La que se fija en el "Cuadro de edificabilidades de sectores de suelo urbanizable" (capítulo 10 de la Memoria).

Altura máxima:

- Tres (3) plantas.

Ocupación máxima:

- La ocupación de las parcelas no podrá exceder de los máximos autorizados en la Normativa particular de edificación Abierta.

Densidad máxima:

- Será la resultante de la aplicación de los parámetros de aprovechamiento en las manzanas edificables según el plano de ordenación.

GESTIÓN PRIVADA

Sistema de Actuación: Privado.